



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

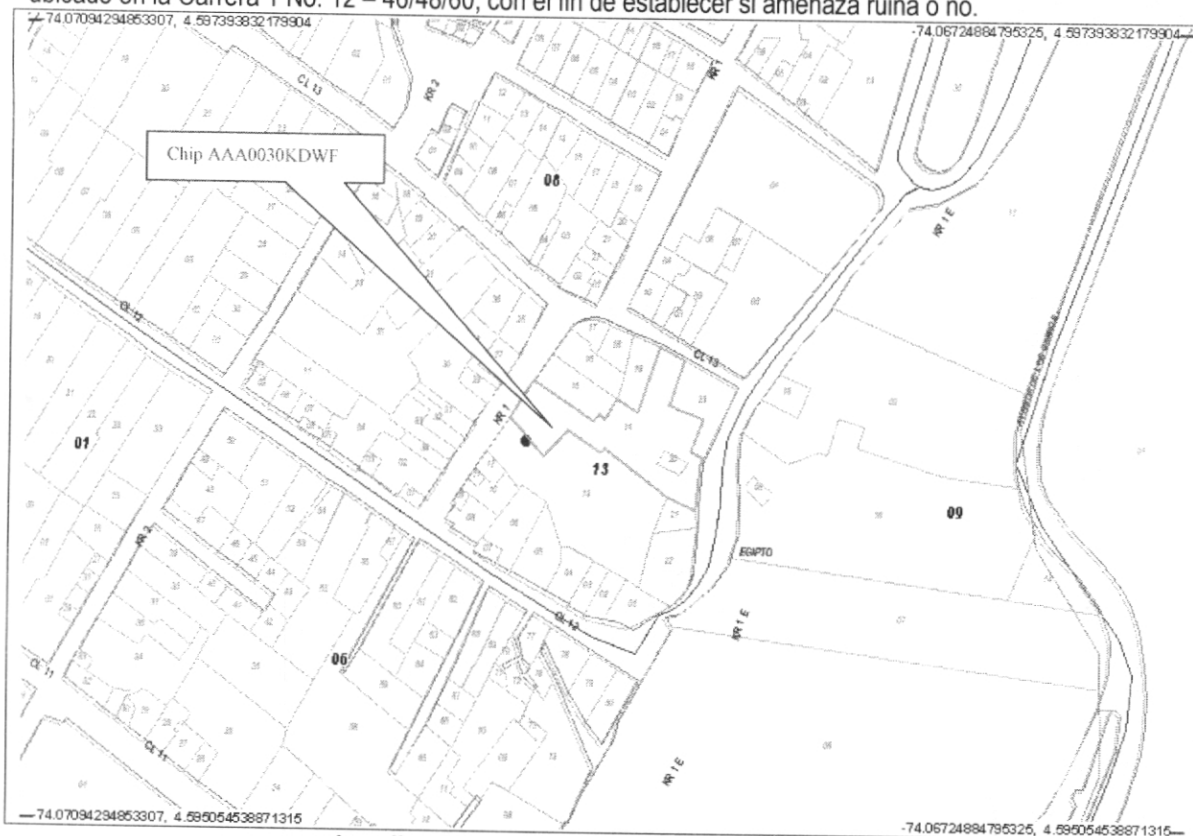
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 938

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (17) La Candelaria  
UPZ: (94) La Candelaria  
BARRIO: La Concordia  
DIRECCION: Carrera 1 No. 12 – 46/48/60  
CHIP: AAA0030KDFW  
FECHA DE VISITA: Septiembre 28 de 2007  
SOLICITANTE: Alcaldía Local de La Candelaria  
POBLACION BENEFICIADA: Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias  
AREA: 300 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 12 – 46/48/60, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria, de acuerdo con el oficio 171231 AU 830-07, requerimiento No. 113772 y a la Secretaría General de Inspecciones de Policía, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0255, en el proceso de querrela No. 11537.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros portantes, de mampostería, el entrepiso es en madera, la cubierta es en teja de barro apoyado sobre estructura de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en guadua pañetado. Los muros de fachada e interiores están pañetados y pintados, el aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y treinta metros de fondo.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buen estado, el acabado tanto del primer piso como del segundo se encuentra en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 1, 2 y 3. Los muros internos no presentan deterioro, no se evidencian agrietamientos y los acabados están en buen estado, como se ilustra en las fotografías 4, 5, 6 y 7.

El entrepiso en madera está en buenas condiciones, no se observan deflexiones y los elementos que lo conforman, vigas, columnas y tablado no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 8. El cielo raso bajo cubierta en la zona frontal presentan desprendimientos parciales, como se aprecia en la fotografía 9. En la fotografía 10 se puede ver que la cubierta en teja de barro en general está en buen estado.

En líneas generales se observa daño leve en el cielo raso bajo cubierta de la zona frontal, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Muros de fachada

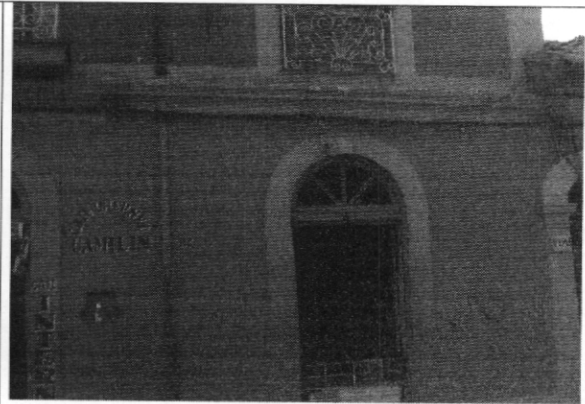


Foto 2. Muros fachada, primer piso



Foto 3. Muros fachada, segundo piso

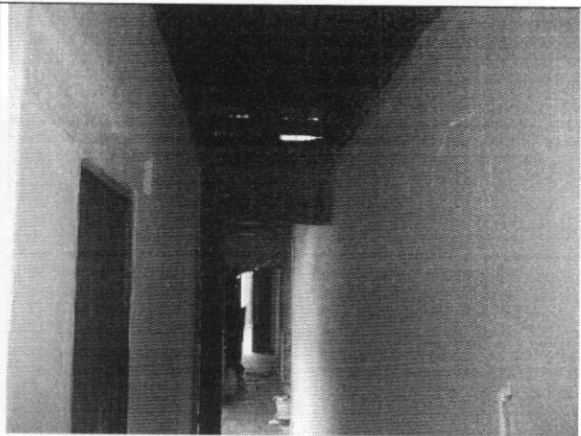


Foto 4. Muros interiores primer piso

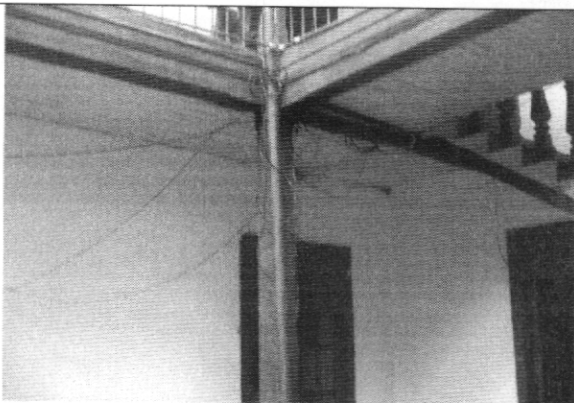


Foto 5. Muros internos en buen estado



Foto 6. Aspecto general de muros del segundo piso



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

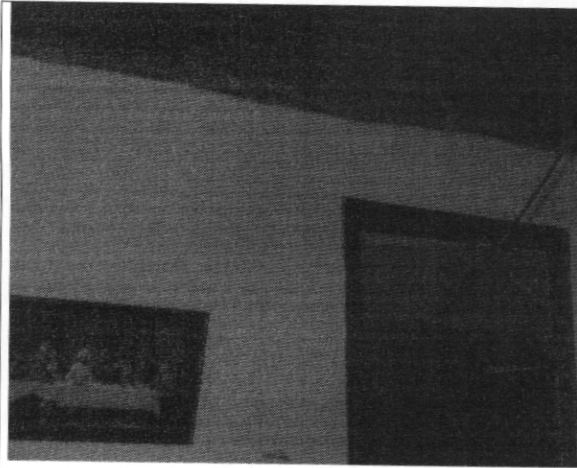


Foto 7. Muros segundo nivel, en buen estado

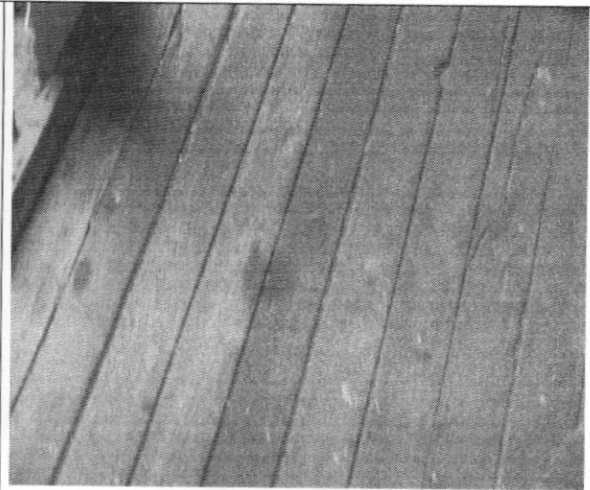


Foto 8. Entrepiso en madera en buenas condiciones



Foto 9. Deterioro en cielo raso de la zona frontal, segundo piso

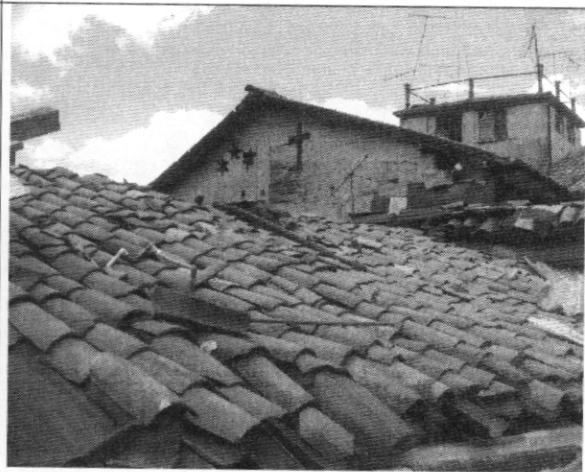


Foto 10. Cubierta en teja de barro en buen estado.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble localizado en la Carrera 1 No. 12 – 46/48/60, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño leve en el cielo raso bajo cubierta de la zona frontal, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Reparar el cielo raso bajo cubierta de la zona frontal de la edificación
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	